

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

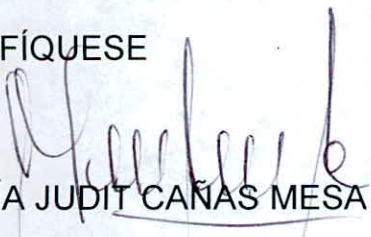
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°018
RADICADO	05-001-31-10-012-2018-00672-00
PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
REFERENCIA	AUTORIZA COPIA AUTÉNTICA

De conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, expídanse las copias auténticas aludidas en el memorial que antecede a costa de la parte interesada.

El expediente queda **a disposición** del apoderado solicitante, por el término de quince (15) días, quien deberá comunicarse a través de correo electrónico, (j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co), para informarse de la fecha y hora en que podrá asistir al Juzgado a escanear el documento solicitado o acudir al servicio de fotocopiado ubicado en el primer piso del edificio.

Vencido este término y por factor organizacional del Juzgado, regresará al archivo.

NOTIFÍQUESE

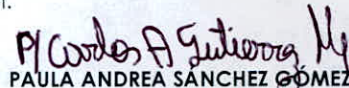

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ



CERTIFICO:

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número 11 fijado hoy 29 de enero de 2021, en la secretaría del Despacho a las 08:00 am.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA

